

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DES. COMUNITARIO /

ARCHIVO

ORD. : Nº 2930 /

ANT. : Ord. Nº 92/1097 de Jefe de Gabinete S.E. El Presidente de la República.

MAT. : Adjunta copia Ord. Nº 2050 del 01.06.92. sobre gestiones realizadas de persona que indica.

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 92/18865  
A: 21 AGO 92

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ANGCL, 18 AGO 1992

DE : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL (S)

A : SR. CARLOS BASCUÑAN E.  
JEFE DE GABINETE DE SU EXCELENCIA  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
SANTIAGO /

Mediante la presente, tengo el agrado de enviar a Ud., copia informativa de gestión realizada en favor de la Sra. MARIA ULDA ARTEAGA FERNANDEZ, con domicilio en calle Las Rosas Nº 0238 de esta Comuna; quién le escribiera a S.E. El Presidente de la República por problema habitacional.

Saluda atentamente US.

  
GUILLERMO LIRA CIFUENTES  
ARQUITECTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

GLC/ECA/FPG/rfg.

Distribución:

- Sr. Jefe de Gabinete de S.E. El Presidente de la República.
- c/c. Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Des. Comunitario.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DES. COMUNITARIO /

ORD. : Nº 2050 /

ANT. : Ord. Nº 1097 del 06.03.92.  
de Gabinete Presidencial.

MAT. : Lo que indica.

ANGOL, 01 JUN 1992

DE : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A : SR. SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION  
DON. ARTURO HUENCHULLAN PINO  
T E M U C O /

1.- Me permito presentar a Ud., el caso de la Sra. -  
MARIA ULDA ARTEAGA FERNANDEZ, con domicilio en calle Las Rosas Nº 0238 ,  
de esta Comuna; quién presenta grave problema habitacional y que este Mu-  
nicipio ha debido postergar por no disponer de los medios suficientes pa-  
ra darle solución con el otorgamiento de una mediagua.

2.- De acuerdo a la avanzada edad y precaria situa -  
ción socio-económica se le ha financiado la apertura de su libreta de Aho -  
rro para la Vivienda y obtención de documentación. En consecuencia se ha  
estimado conveniente que postule al D.S. 62 de Vivienda Básica por ancian-  
idad. Se adjunta Informe Social.

3.- En atención al caso expuesto, el Alcalde que sus-  
cribe solicita a US., considere el caso con la destinación de una solu -  
ción habitacional del conjunto de las 92 Viviendas Básicas actualmente en  
construcción en esta Comuna.

Saluda atentamente.



FRG/LCA/FPG/rfg.

Distribución:

- Sr. SEREMI de la Vivienda y Urbanismo  
IX Región.
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- c/c. Intendencia Regional
- c/c. Secretaría Municipal
- Archivo Depto. Des. Comunitario.